

561-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas cuatro minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Siquirres, de la provincia de Limón, por el “Partido Nueva República”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el Partido Nueva República celebró el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho la asamblea cantonal de Siquirres, de la provincia de Limón; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Siquirres se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	303320749	MELANIA VIRGINIA MATA OTOYA
SECRETARIO PROPIETARIO	701270601	ERLIN SANTOS BRENES MADRIGAL
TESORERO PROPIETARIO	801040381	NOELIA RUIZ MORALES
PRESIDENTE SUPLENTE	600910265	ANANIAS JOVENCIO AZOFEIFA BADILLA
SECRETARIO SUPLENTE	702650262	DANIELA ALEJANDRA CHAVARRIA CARBALLO
TESORERO SUPLENTE	303420080	NESTOR DURAN AMORES

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	109780800	HUMBERTO JOSE MARIN SOJO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	303320749	MELANIA VIRGINIA MATA OTOYA
TERRITORIAL	600910265	ANANIAS JOVENCIO AZOFEIFA BADILLA
TERRITORIAL	701600255	NATALIA FLORES CASTILLO
TERRITORIAL	701270601	ERLIN SANTOS BRENES MADRIGAL
TERRITORIAL	702650262	DANIELA ALEJANDRA CHAVARRIA CARBALLO
SUPLENTE	303420080	NESTOR DURAN AMORES
SUPLENTE	702010689	JENNIFER QUESADA MURILLO
SUPLENTE	800870578	JUAN ANTONIO AMADOR HERNANDEZ
SUPLENTE	801040381	NOELIA RUIZ MORALES

En virtud de que los nombramientos de los delegados suplentes son de carácter facultativo, de conformidad con el artículo dieciséis inciso c) del estatuto provisional, se determina que la nómina de los delegados suplentes podrían mantenerse con cuatro suplentes si así lo

desean, caso contrario, la agrupación política podría completar la nómina con el nombramiento del delegado suplente faltante mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C: Expediente N° 253-2018, partido Nueva República.

Ref.: 4087, 4303 - **2018**